DICTAMEN UOC Nº 005/2020

Asunción, 19 de noviembre de 2020

REFERENCIA:

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2020 "Adquisición de Seguro de Vehículos" – ID Nº 388050

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".*

I. ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, se ha utilizado el parámetro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: reportes de las solicitudes de presupuestos realizadas a potenciales oferentes vía correo electrónico, y las respuestas correspondientes por correo. Entre las firmas se encuentran NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.

  Copia del Contrato CONES Nº 11//2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, que corresponde a la adjudicación CD CONES Nº 08/2019 – "Contratación de Servicio de Seguro de Bienes" con Id N° 372.597.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota".*

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Institución, los precios utilizados para el presente proceso licitatorio.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE

Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE

C.P. DIANA M. GARCETE D.
ENCARGADA DE LA UOC – CONES

Piribebuy entre Alberdi y 14 de mayo
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450 927
E-mail: uoc@cones.gov.py

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución de la DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE SEGURO".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Código Catálogo	Item	Decripción	Cantidad	Nobleza Seguro S.A.	La Consolidada S.A.	Contrato CONES N° 11/19	Sumatoria N° 3 precios	Precio Referencial
84131503-001	1	Seguro de camioneta doble cabina 4x2 Wingle Great Wall.	1	5.750.000	7.980.000	3.450.000	17.180.000	5.726.667
84131503-001	1	Seguro de vehículo station wagon	1	4.994.500	6.540.000	3.450.000	14.984.500	4.994.833
TOTAL								10.721.500

Item N° 1,2	Fuentes
Precio (1)	Nobleza S.A. de Seguros
Precio (2)	La Consolidada de Seguro S.A.
Precio (3)	Contrato CONES N° 11/19

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podrían costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE

Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE

C.P. DIANA M. GARCETE D.
ENCARGADA DE LA UOC – CONES

Piribebuy entre Alberdi y 14 de mayo
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450 927
E-mail: uoc@cones.gov.py

Zimbra: **uoc@cones.gov.py**

UNCHECKED RV: Solicitud de Presupuesto paraContratación de Servicios de Seguros de Vehículosdel CONES

De : Norma Adle <norma.adle@noblezaseguros.com.py> mié, 18 de nov de 2020 08:43

Asunto : ***UNCHECKED*** RV: Solicitud de Presupuesto paraContratación de Servicios de Seguros de Vehículosdel CONES

1 ficheros adjuntos

Para : uoc@cones.gov.py

Buen día

Adjunto presupuesto referencial solicitado.

Saludos

De: Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>
Enviado: viernes, 13 de noviembre de 2020 17:01
Para: Norma Adle
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Contratación de Servicios de Seguros de Vehículos del CONES

Buenas tardes

Señores
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
RUC: 80088694-1

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar puedan facilitarnos la cotización o presupuesto de las especificaciones que acompañan al presente correo, ya que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) tiene planificado realizar un llamado de Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Seguros de Vehículos del CONES".

Atte.

C.P. DIANA MARIA GARCETE DUARTE
Directora de Adm y Finanzas - CONES
Encargada de UOC

Especificaciones para presupuestar seguro de vehículos del CONES.docx
251 KB

Nobleza SEGUROS

Señores
Consejo Nacional de Educación Superior
Presente

DETALLE DE LOS BIENES A ASEGURAR POR RUBRO O COBERTURA SOLICITADA

1. **AUTOMOVIL**

Coberturas
- Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%
- Robo: 100%
- Tumulto Popular: 100%
- Daño Parcial: hasta 100 %
- Cualquier conductor.

Responsabilidad Civil
- Lesiones o muerte de 1 persona Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Lesiones o muerte de terceras personas, por 2 o más personas Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones)
- Daños a cosas de terceros Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Accesorios
- Accesorios, robo parcial (inclusive) Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).
- Daños materiales mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total.

Ocupantes del vehículo
- Muerte de 1 persona Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Muerte de 2 o más persona Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones)
- Incapacidad permanente por persona Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Hasta 5 personas.
- Gastos por asistencia médica. Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

Beneficios adicionales

- Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje, 24 Hs. y sin costo alguno para el asegurado.
- Manejo de terceras personas
- Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos, 24 Hs.
- Asistencia ambulancia, las 24 hs.
- La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.
- Provisión e instalación de alarma con sistema de rastreo satelital dentro de los diez días del inicio de vigencia de la póliza.
- **Sin franquicia.**

2. CAMIONETA

Coberturas

- Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%
- Robo: 100%
- Tumulto Popular: 100%
- Daño Parcial: hasta 100 %
- Cualquier conductor.

Responsabilidad Civil

- Lesiones o muerte de 1 persona Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Lesiones o muerte de terceras personas, por 2 o más personas Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones)
- Daños a cosas de terceros Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Accesorios

- Accesorios, robo parcial (inclusive) Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).
- Daños materiales mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total.

Ocupantes del vehículo

- Muerte de 1 persona Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Muerte de 2 o más persona Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones)
- Incapacidad permanente por persona Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Hasta 5 personas.
- Gastos por asistencia médica. Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

Beneficios adicionales

- Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje, 24 Hs. y sin costo alguno para el asegurado.
- Manejo de terceras personas
- Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos, 24 Hs.
- Asistencia ambulancia, las 24 hs.
- La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.
- Provisión e instalación de alarma con sistema de rastreo satelital dentro de los diez días del inicio de vigencia de la póliza.
- **Sin franquicia.**

Nobleza SEGUROS

Detalle de los Vehículos que serán objeto de seguro

	Marca	Características	Año	Capital Asegurado En Gs.	Presupuesto anual
1	GREAT WALL	Camioneta Doble Cabina 4 x 2	2015	115.000.000	5.750.000
2	GREAT WALL	StationWagon	2017	89.890.000	4.494.500
TOTAL				204.890.000	10.244.500

LA ASEGURADORA DEBERA ABONAR EN CASO DE SINIESTRO DEL VEHICULO EL VALOR ASEGURADO DEL MISMO SIN DESCUENTO ALGUNO.

La vigencia de las pólizas será de **12 (doce) meses.**

LOTE	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRESUPUESTO
1	Vehículos de la Institución	TOTAL SIN FRANQUICIA	204.890.000	10.244.500.-

Norma Adle
0983-714400

Zimbra: **uoc@cones.gov.py**

UNCHECKED Carta referencial

De : Liz Paola Echeverría Vallejos <lecheverria@LaConsolidada.onmicrosoft.com>
lun, 16 de nov de 2020 17:08
3 ficheros adjuntos

Asunto : ***UNCHECKED*** Carta referencial

Para : uoc@cones.gov.py

Estimada Diana Garcete buenas tardes;

Adjunto envío carta oferta referencial.

Ante cualquier consulta o duda me encuentro a las órdenes.

Saludos cordiales.

La Consolidada S.A. de Seguros

Liz Echeverría
Oficial de Cuentas
Dpto. Comercial
Roque Centurión Miranda c/ San Martín
Edif. AYMAC II 6to piso.
Tel. (021) 619-1245
Cel. (0983) 247-821
www.consolidada.com.py
ESTAS SEGURO

piense bien antes de imprimir

Carta oferta Referencial.pdf
752 KB

La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad asistencia las 24hs

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Señores
Consejo Nacional De Educacion Superior
Presente

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros de automóviles, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más abajo:

PLAN PREMIUM

COBERTURAS

- Pérdidas totales y parciales a consecuencia de accidentes — 100% del valor de mercado
- Pérdidas totales y parciales a consecuencia de incendio — 100% del valor de mercado
- Pérdida total a consecuencia de robo — 100% del valor de mercado
- Robo parcial al amparo de robo total hasta — 100% del valor de mercado
- Daños materiales al amparo de robo total — 100% del valor de mercado
- Daños causados por granizos — 100% del valor de mercado
- Daños por tumulto popular — 100% del valor de mercado
- Cobertura del airbag y sus componentes — 80% del costo de reposición
- Robo parcial para accesorios hasta Gs. 7.500.000.- un evento por vigencia y limitado a:
  - Radio, radiocasetes, radio con CD hasta — Gs. 3.000.000.-
  - Antena de radio hasta — Gs. 1.000.000.-
  - Rueda de auxilio — Gs. 1.500.000.-
  - Faros y busca huellas hasta — Gs. 1.000.000.-
  - Tasas y espejos hasta — Gs. 1.000.000.-
- Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)
- Cobertura a los accesorios en general para los casos de accidentes o incendio
- Cobertura en el exterior
- Carta verde por un año (para vehículos livianos)

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas — Gs. 210.000.000.-
- Lesiones corporales o muerte a una persona — Gs. 70.000.000.-
- Daños a las cosas de terceros — Gs. 70.000.000.-

COBERTURAS PARA LOS OCUPANTES

- Muerte o invalidez en conjunto hasta — Gs. 300.000.000.-
- Muerte o invalidez por cada ocupante, hasta — Gs. 50.000.000.-
- Gastos médicos en conjunto hasta — Gs. 50.000.000.-
- Gastos médicos por cada ocupante, hasta — Gs. 10.000.000.-

SERVICIOS ADICIONALES

- Ver en hojas adjuntas

DETALLE DE VEHICULOS Y COSTOS

MARCA	MODELO	AÑO	CAPITAL	COSTO ANUAL	COSTO FINANCIADO
GREAT	WALL 4X4	2015	115000000	7.980.000	665.000
GREAT	WALL	2017	90.000.000	6.540.000	545.000

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier consulta que desee formularnos.
Atentamente,

Liz Echeverría
La Consolidada S.A. de Seguros
Dpto. Comercial

SERVICIOS PARA EL ASEGURADO

ASISTENCIA BÁSICA EN EL CAMINO

ACOPLE DE BATERIA.
Hasta 2 eventos durante la vigencia de la póliza.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.

REPOSICIÓN DE COMBUSTIBLE
Hasta 2 eventos durante la vigencia de la póliza
Costo del combustible a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.

CERRAJERÍA DEL AUTOMÓVIL
Hasta 2 eventos durante la vigencia de la póliza
Costos de las partes o copias de llave a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.

CAMBIO DEL NEUMÁTICO
Hasta 2 eventos durante la vigencia de la póliza.
El asegurado deberá contar con un neumático de repuesto.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.

REMOLQUE DE VEHÍCULOS POR DESPERFECTOS MECANICOS
Hasta 3.500 Kg. (Excluyendo motocicletas y vehículos destinados a transporte de carga como, camiones, camioncitos, buses, minibuses y/o camionetas doble ejes). Uso de 5 servicios durante la vigencia de la póliza, Con un sub límite de 1 (un) traslado en el exterior del país con un radio menor o igual a 1.200 Km.
En caso de "falla mecánica" que no permita mover el vehículo asegurado, La Compañía proporcionara y cubrirá el costo de un servicio de grúa al taller mecánico más próximo dentro de la ciudad en el que tenga lugar el evento o hasta el domicilio del Asegurado que se indique en la póliza. Si el vehículo asegurado es del tipo volante cambiado o cuente con más de 10 (diez) años de fabricación se cubrirá solamente el costo de un servicio de grúa al taller mecánico más próximo dentro de la ciudad donde se produzca el evento.

EXTRACCIÓN DE VEHÍCULOS
Hasta 3.500 Kg. de zanjas, peñascos, lagunas, hasta U$s. 500, hasta un evento por vigencia de la póliza.

REMOLQUE DE VEHÍCULO A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES
Hasta 3.500 Kg. (Excluyendo motocicletas y vehículos destinados a transporte de carga como, camiones, camioncitos, buses, minibuses y/o camionetas doble ejes) En caso de choque será ilimitado.
En caso de siniestro hasta el domicilio del asegurado o el taller de reparación.
Si el vehículo asegurado es del tipo volante cambiado o cuente con más de 10 (diez) años de fabricación se cubrirá solamente el costo del servicio de grúa al taller mecánico más próximo dentro de la ciudad.
Para los vehículos con volante cambiado o para los vehículos que cuentan con más de 10 (diez) años de fabricación, la Compañía gestionará el traslado del vehículo del lugar del siniestro hasta donde ésta determine para su verificación y posterior atención. Una vez realizado el servicio de verificará que la inmovilización del vehículo haya sido producto del siniestro, en caso contrario el costo del servicio deberá ser abonado por el asegurado.

SERVICIO EN EL EXTERIOR
Los Vehículos serán remolcados al taller mecánico más cercano, donde se realizaran las reparaciones. Si el Asegurado quisiera remolcar el vehículo a otro lugar distinto del taller mecánico más cercano, el límite máximo de remolque en esta cobertura será del radio de 1.200 Km. (Un mil doscientos Kilómetros) alrededor del domicilio del Asegurado. Cabe aclarar que en caso de superar este radio de cobertura, el costo excedente será cubierto por el Asegurado. Se excluye este servicio a los vehículos con volante cambiado o cuente con más de 10 (diez) años de fabricación.

IMPORTANTE
En todos los casos, el Asegurado, conductor o alguna persona responsable del vehículo debe de estar presente mientras el técnico de la Compañía preste los servicios al vehículo asegurado

Asistencia 24 Hs.

El asegurado en el momento de producirse el siniestro con un llamado al teléfono 0800-11-2400 o al 44-74-74 podrá acceder al servicio de atención vehicular que incluye:

Servicio de toma de denuncia en el lugar en que se produce el siniestro del asegurado y del tercero.
Inspección de los daños sufridos por el vehículo asegurado y los daños ocasionados a terceros.
Gestión para el retiro del parte policial de accidente y entrega a la Compañía (para los casos en que la policía municipal de transito de la ciudad de Asunción haya tenido intervención).

Este servicio estará habilitado para los siguientes puntos dentro del territorio nacional.
Asunción
Lambaré
Mariano Roque Alonso, centro
Luque, centro
San Lorenzo, centro
Fernando de la Mora
Ñemby, centro
Ciudad del Este
Presidente Franco
Súper Carretera que une Ciudad del Este con la Represa de Itaipu incluyendo el predio de la misma.
Encarnación

Abog. Viviana Britez Alé
Auditora Interna Institucional
CONES

Paraguay de la gente
Asesor Jurídico
CONES

CONTRATO N° 11/19.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019, entre el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)** con **RUC N° 80087571-0,** creada por Ley Nº 4995/13 del 02 de agosto de 2.013, con domicilio en Piribebuy N° 460 e/ Alberdi y 14 de mayo, representada en este acto por su Presidente el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con **Cédula de Identidad N° 993.436, según Resolución CONES Nº 863/2019**, y por la otra, la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, RUC Nº 80031893-5,** domiciliada en Quesada 4926 - Edificio Atlas Center 6to. Piso, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Lic. Diego José Rojas Sosa,** con **C.I. Nº 2.918.603,** en adelante denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la provisión para la prestación del servicio de "Contratación de Seguro de Bienes" que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.597.----------

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13

Abg. Viviana Britez Alé
Auditora Interna Institucional
CONES

Abg. José Cáceres
Asesor Jurídico
CONES

Paraguay de la gente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución CONES N°1054/2019.----------

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

PLANILLLA DE PRECIOS						
LOTE 1: Instalaciones Edilicias del CONES/ Muebles y Utiles.					FECHA: 13/12/2019 ID Nº 372.597	
1	2	3	5	6	7	8
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-002	Seguro contra incendio del Contenido del CONES.	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2	84131501-002	Seguro contra incendio del Edificio del CONES.	Evento	1	1.000.000	1.000.000
3	84131501-001	Seguro contra robo / asalto y/o contenido del Edificio del	Evento	1	3.000.000	3.000.000
4	84131512-001	Seguro para equipos informaticos Electronicos.	Evento	1	6.500.000	6.500.000
5	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte .	Evento	1	1.000.000	1.000.000
6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil.	Evento	1	1.200.000	1.200.000
7	84131501-003	Seguro de cristales del CONES.	Evento	1	600.000	600.000
Total G. (Guaraníes) IVA Incluido						15.300.000

PLANILLLA DE PRECIOS						
LOTE 2: Vehículos de la Institución					FECHA: 13/12/2019 ID Nº 372.597	
1	2	3	5	6	7	8
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de camioneta doble cabina 4x2 Wingle Great Wall.	mes	12	287.500	3.450.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos station wagon.	mes	12	287.500	3.450.000
Total G. (Guaraníes) IVA Incluido						6.900.000

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13

Abog. Viviana Britez A.
Auditora Interna Institucional
CONES

Abg. José Cáceres
Asesor Jurídico

Paraguay de la gente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 22.200.000 (Guaraníes Veintidós millones doscientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del CONES.----------

8. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/13

Abog. Viviana Britez Alé
Auditora Interna Institucional
CONES

Paraguay de la gente
Abog. José Cáceres
Asesor Jurídico
CONES

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los **13** días del mes **diciembre** del año **2019**.----------

Por la Contratante.....

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Por el Contratista.....

Lic. Diego José Rojas Sosa
C.I. Nº 2.918.603
Aseguradora del SUR S.A. Servicios Generales

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13